

## **FIANZA EN MATERIA DE ARRENDAMIENTOS APLICABLE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

### Contenido

I. PRINCIPIOS BÁSICOS.....	1
II. PROCEDIMIENTOS .....	1
1. DEPÓSITO .....	1
2. DEVOLUCIÓN .....	2

## I. PRINCIPIOS BÁSICOS

- **OBLIGACIÓN:** Depósito de la fianza en metálico.
- **ÓRGANO:** Direcciones provinciales y oficinas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA),
- **DEVOLUCIÓN FIANZA:** Solicitud de devolución ante el mismo órgano a la finalización del contrato de arrendamiento.
- **PLAZO DEVOLUCIÓN:** Efectiva en el plazo de un mes desde que se presentó la solicitud.
- **INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:** Dará lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la Normativa Aplicable.

## II. PROCEDIMIENTOS

### 1. DEPÓSITO

Desde el día en que se formaliza el contrato de arrendamiento el plazo para depositarla fianza es de un mes. Si se realiza con posterioridad a dicho plazo, la Administración podrá exigirle recargo.

### 2. LUGAR Y FORMAS DE EFECTUAR EL PAGO

Puede hacerse de dos formas

**De forma presencial**, para los no obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a relacionarse por vía telemática:

**PASO 1.** Cumplimentar el [Modelo 806](#) para el depósito de la fianza. Puede ver las instrucciones en [Instrucciones modelo 806](#)

**PASO 2.** Recopilar la documentación necesaria:

- ✓ *Original del contrato de arrendamiento/ subarrendamiento en el que figuren las firmas de los intervinientes.*
- ✓ *Número de referencia catastral del inmueble arrendado/ subarrendado. En caso de no figurar en el contrato de arrendamiento/ subarrendamiento podrá obtenerse del recibo del IBI.*
- ✓ *DNI Arrendador/ Subarrendador.*
- ✓ *Autorización del arrendador/ subarrendador, cuando no venga el Modelo 806 firmado por éstos).*

En este caso, el PRESENTADOR deberá identificarse mediante DNI o dejar constancia de sus datos en el pie del documento.

Una vez elaborado el modelo 806, será impreso en dichas Oficinas y podrá realizar el pago del importe de la fianza en la propia oficina mediante cargo en cuenta o tarjeta de crédito/débito o en cualquier entidad bancaria colaboradora. Si el pago se ha realizado en entidad bancaria colaboradora deberá presentar en la oficina donde se haya cumplimentado el modelo 806, el ejemplar en el que conste el pago realizado (ejemplar para el interesado y ejemplar para la Administración), junto con la documentación anteriormente relacionada.

De otra manera, podrá descargar el modelo 806 de autoliquidación de fianzas en la dirección <http://www.fianzas.avrandalucia.es/>, imprimir, firmar y realizar el pago en entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuado el pago, para finalizar la tramitación es imprescindible la presentación de la documentación anteriormente relacionada junto con el modelo 806 en el que conste el pago realizado mediante presentación electrónica (ejemplar para el interesado y ejemplar para la Administración) o en su defecto en los centros gestores de AVRA.

### ***De forma telemática***

***Debe disponer de certificado digital.*** Para ello, desde la dirección <http://www.fianzas.avrandalucia.es/> podrá descargar el modelo 806, cumplimentarlo y realizar el pago, también de forma telemática. Para finalizar la tramitación es imprescindible adjuntar la documentación digitalizada previamente (la documentación requerida se aportará y firmará electrónicamente de forma individualizada durante el proceso de presentación).

## 2.DEVOLUCIÓN

*En el plazo de un mes desde que se solicita, la Administración hará efectiva la devolución del depósito de la fianza, en caso contrario, podrá solicitarse que se incluya el interés legal correspondiente.*

**PASO 1.** Cumplimentar el [Modelo 810](#) para la devolución de la fianza. Puede ver las instrucciones en [Instrucciones modelo 810](#)

Igual que en la constitución de la fianza, podrá rellenarse y entregarse vía telemática (obligatoriamente debe hacerse por vía telemática si está obligado a ello conforme al artículo 14 de la Ley de Procedimiento, antes referenciada), si dispone de certificado digital. <http://www.fianzas.avrandalucia.es>

**Si opta por la forma presencial** en los centros gestores de AVRA podrán solicitar la cumplimentación del Modelo 810 y presentarlo, con la documentación más abajo relacionada. De otra manera, podrá realizar el trámite desde la dirección <http://www.fianzas.avrandalucia.es/> se podrá descargar el modelo 810, cumplimentarlo y presentarlo, con la documentación más abajo relacionada, en los centros gestores de AVRA.

**PASO 2.** Recopilar y aportar la documentación necesaria. En todo caso se debe presentar:

- Solicitud de devolución de fianza (Modelo 810) suscrita por el Arrendador o por su Representante legal.
- Autorización del arrendador/ subarrendador, cuando no venga el Modelo 810 firmado por éstos. En este caso, el PRESENTADOR deberá identificarse mediante DNI o dejar constancia de sus datos en el pie del documento.
- Modelo 806 de autoliquidación de fianza/papel fianza (deberán aportarse los

papeles

timbrados originales/carta de pago).

- Contrato de arrendamiento.
- DNI del Arrendador. (No se solicitará copia cuando se acepte la casilla de “verificación de datos” en el Modelo 810.
- En caso de representación, DNI del representante y documento público que acredite el otorgamiento de poderes.

**PASO 3.** Presentar la documentación recopilada ante la Dirección provincial u oficinas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), que corresponda

*NORMATIVA APLICABLE: Ley del Parlamento Andaluz 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (BOJA» núm. 151, de 31/12/1997), en su última versión*

*Instrucción Modelo 810 de junio de 2024*

*Instrucción Modelo 806 de junio de 2024*

*\*Toda la información contenida en el presente documento tiene carácter meramente informativo.*

